



Buenos Aires, 31 de Octubre de 2014

**RES. PRES. N° 040/2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 28645/2014 s/ Solicitud de Viáticos y La Resolución CM N° 337/2012 (y sus modificatorias) y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Resolución CM N° 337/12, se aprobó el "*Régimen general de gastos para actividades institucionales, científicas y académicas*", aplicable a las solicitudes de reconocimiento de gastos para tales fines, formuladas por los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Tribunal Superior de Justicia y del Ministerio Público.

Que bajo tales previsiones reglamentarias, la Dra. Karina Ravich solicitó la asignación de viáticos para participar de la Actividad "Elecciones USA 2014" que se llevará a cabo en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica entre los días 2 y 6 de noviembre del corriente año.

Que a tales efectos, la asignación solicitada es para afrontar los viáticos diarios por un monto total de dólares dos mil seiscientos veinticinco.

Que asimismo acompaña, completos, los formularios de trámite (Anexos II y III de la Res. CM N° 337/2012 (y modificatorias), y la documentación correspondiente a la actividad.

Que el Departamento de Ceremonial y Protocolo tomó la intervención de su competencia.

Que la asignación de viáticos resulta de la competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura y a efectos de preservar la existencia de recursos para la administración general del Poder Judicial, resulta conveniente otorgar parcialmente los importes solicitados



Que por lo expuesto, en atención a la calidad e importancia de la actividad reseñada corresponde aprobar la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 4, de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

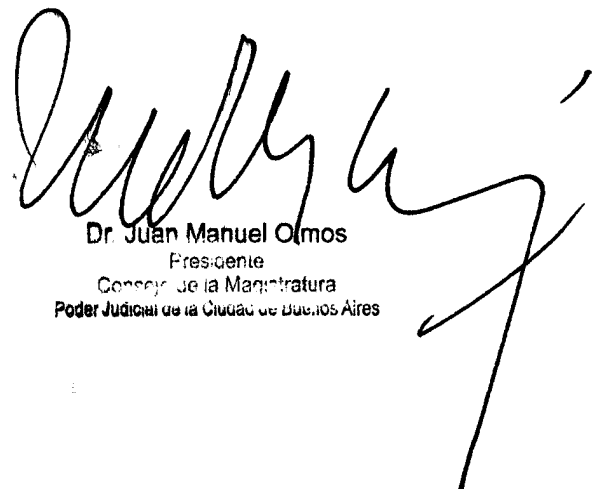
Artículo 1º: Aprobar en un 50% la asignación de los viáticos solicitados por la Dra. Karina Ravich para asistir a las Elecciones Legislativas USA 2014, por la suma de dólares Un mil trescientos diez.

Artículo 2º: Instruir al Departamento de Ceremonial y Protocolo a realizar todas aquellas gestiones necesarias para el cumplimiento de lo aprobado por la presente resolución.

Artículo 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 11, del Anexo I, de la Resolución CM N° 337/2012.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, al agente, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1040/2014



Dr. Juan Manuel Ormos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires